



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**

Oficio 10/102/288/2022

Asunto: Informe del acto de fiscalización 08/2022  
Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2022

**ACUSE**

**ING. FERNANDO QUIROGA WOLBERG**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**  
**AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #26 SEGUNDO PISO**  
**COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000**  
**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**



Al amparo de la orden del acto de fiscalización número 08/2022 "Seguimiento de Observaciones Tercer Trimestre", entregada mediante oficio número 10/102/272/2022 a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico a su cargo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracciones IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020, le informo el resultado del seguimiento realizado por el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero, con respecto a las acciones implementadas por la Dirección antes mencionada:

Acto de Fiscalización: 02/2022 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"			
Resultado	Descripción	Acción promovida	Estatus
1	Deficiente análisis sobre la contribución de las asesorías técnicas al programa presupuestario F005.	<p><b>Recomendación al desempeño núm. 1:</b></p> <p>Se sugiere que la entidad fiscalizada realice un análisis sobre la contribución de las Asesorías Técnicas al Programa Presupuestario F-005 "Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor", así como del establecimiento de criterios que se deben de considerar para las asesorías técnicas virtuales y la forma en que las Gerencias Regionales deben de invitar a los clientes a hacer uso de las herramientas tecnológicas institucionales, como Microsoft Teams, con el fin de promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva, coadyuvando al principio de eficacia.</p> <p>Asimismo, se sugiere realizar la modificación de la MIR a nivel "componente", en los apartados "indicador", "definición" y "método de cálculo", para que el concepto de asesoría técnica virtual sea homogéneo.</p>	Atendido





<p>2</p>	<p>Falta de un mecanismo para considerar sólo a las personas y empresas que se dediquen a actividades de exploración, explotación, beneficio de minerales y de tamaño micro, pequeña y mediana industria minera ampliada para la presentación de reportes.</p>	<p><b>Recomendación al desempeño núm. 2:</b> Se sugiere que la entidad fiscalizada establezca un mecanismo para solo considerar a las personas y empresas que se dediquen a actividades de exploración, explotación beneficio de minerales y de tamaño micro, pequeña y mediana industria minera ampliada, para la presentación de reportes, coadyuvando al principio de eficacia.</p>	<p>Atendido</p>
<p>3</p>	<p>Falta de un mecanismo de control para la identificación de la asignación correcta del gasto, respecto a la comprobación del programa presupuestario.</p>	<p><b>Recomendación al desempeño núm. 3:</b> Se sugiere que la Dirección de Operación y Apoyo Técnico de manera coordinada con la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, establezcan un mecanismo de identificación que vaya ligado con la póliza contable y el ID de los cursos de capacitación, con respecto al gasto de la partida presupuestal 33401-02, a fin de que se visualice lo ejercido por cada curso de manera ágil, coadyuvando con el principio de eficacia y una debida rendición de cuentas.</p>	<p>Atendido</p>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular del Organismo Interno de Control  
en el Fideicomiso de Fomento Minero

Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona

c.c.p. Dirección General del FIFOMI.  
Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi.- Enlace de Auditorías.

BDTS / LADA / AQMR / LAME

